

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su nombre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Subasta de obras de abastecimiento de aguas

Aparecido en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 144, de fecha 23 de los corrientes, el anuncio relativo a la subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de Valpalmas, se puntualiza por el presente que el plazo de presentación de proposiciones para la citada subasta finará el día 17 de junio próximo, a las trece horas, y que el acto de apertura de proposiciones se celebrará a las doce horas del día 18 de junio, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial.

Zaragoza, 26 de mayo de 1952.—
El Presidente, Fernando Solano.—El Secretario, Emilio Falcó.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

Núm. 2.337

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 10 del

actual, acordó proceder a la revisión del Registro de Solares, con efectos desde 1.º de enero de 1952, concediendo un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que los propietarios de solares presenten en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaria General una declaración jurada en la que consten los siguientes datos: Nombre y domicilio del propietario, emplazamiento y descripción del solar, superficie tributable y valoración.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados, advirtiéndose que la no presentación de las declaraciones aludidas implicará la conformidad con las estimaciones que efectúe la Administración municipal, con pérdida del derecho a reclamar contra las inclusiones, estimaciones y asignaciones del Registro, según dispone el art. 504 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Zaragoza, 14 de mayo de 1952.—
El Alcalde, Mariano Tomeo. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondiente de la contribución especial motivada por las obras de instalación del alumbrado en las calles de Zurita, Moneva, Sanclemente, Inccencio Jiménez, García Gil, Castellano, Don Hernando de Aragón y Bruil, cuyo presupuesto asciende a 39.007'90 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público, para reclamaciones, por quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estando de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y siete días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 12 de mayo de 1952.—
El Alcalde, Mariano Tomeo.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 156

Extracto de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 1952.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, a las trece horas y cincuenta minutos, con asistencia de los Sres.: Alcalde-Presidente, D. José M.^a García-Belenguer; Tenientes de Alcalde, D. Angel Canellas, D. José Conde, D. Francisco Verá, D. Angel Guíu, D. Francisco Sebastián y D. Juan Manuel de la Aldea; Secretario, D. Luis Aramburo.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente se acordó:

Adjudicar definitivamente a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, por la cantidad de pesetas 3.238.460, al grupo de viviendas ultrabaras del Sector del Arrabal, "Francisco Franco".

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Avila, 8; Cerdán, núm. 43; Zumalacárregui, 44; Camino de las Torres, 16; Santá Cruz, 21; Don Alfonso I, 28; Mayor, 12; San Vicente de Paúl, 10; Coso, 39; Torre-nueva, 4; Casetas; Cerdán, 14; Lastanosa, 11; San Miguel, 21; Coso, 73 y Coso, 105 y 107.

—Autorizar para construir edificio: a D. Gabriel Flores Mené, en Montañana; a D. Santiago Miranda Gil, en Miralbueno; a D. Vicente Alsina Cabezón, en carretera de Logroño, kilómetro 153, y a D. Emilio Blasco Vergarā, en Montañana.

—Autorizar parā elevar planta: a D. Vicente Gómez, en Cartuja Baja, y a D. Luis Delgado Bolsa, en el mismo sitio.

—Conceder nueva prórrogā de la licencia concedida a doña Irene Forriés Andrés para construir edificio en zona de Miraflores, calle núm. 1.

—Devolver la fianza complementaria constituida por la contrata de las obras de pavimentación de la calle de Torres-Quevedo.

—Acceder al cambio de nombre solicitado por doña Angeles Navarro, respecto del piso 2.^o izquierda de la casa núm. 14 de la calle Padre Manjón, con efectos desde 1.^o de enero actual.

—Desestimar solicitud de D. Manuel Aguirre, relativa a bonificación de un 50 por 100 en el arbitrio de un solar en Avenida de Mayo, 31, al haberse paralizado las obras que realizaba en el mismo.

Aceptar, a petición de D. Rufino García, el cambio de nombre en la propiedad de un solar situado en la

mānzana K de la Zona de Miraflores, por venta a D. José Castellón, a partir de 1.^o de septiembre.

—Desestimar a D. Gregorio Aznar recurso de reposición contra acuerdo municipal denegatorio de licencia de apertura de un establecimiento, por ratificarse el Sindicato de la Alimentación en un informe emitido con fecha 23 de septiembre pasado y hallarse, por tanto, sobradamente abastecido dicho sector de artículos de comestibles.

—Informar favorablemente instancia de doña Esperanza Tejero y don Antonio Villarte, que interesan autorización para la apertura de establecimientos dedicados a la venta de huevos, aves y embutidos en Camino del Sábado, 87, y Suiza, 11, respectivamente.

—Practicar una liquidación respecto al canon de agua del piso 3.^o derecha de la casa número 16 de la calle Padre Claret, propiedad de doña María Pérez, al haberse implantado contador, devolviéndole la cantidad que resulte del pago a tanto alzado.

—Contestar instancia de D. Mariāno Usón, sobre baja de unos solares en el padrón de 1950, en el sentido de que ya lo fueron en la matrícula correspondiente.

—En virtud de concurso de traslado, adjudicar la plaza de Maestra del grupo escolar "María Díaz" a la Maestrā municipal doña Rosa Camón Valero, a quien reglamentariamente corresponde.

—Desestimar instancia del obrero Custodio Trigo sobre reconocimiento de servicios eventuales e interinos a efectos pasivos, por no reunir las condiciones exigidas, ya que ingresó por acuerdo municipal y no por oposición.

—Abonar el importe del título de Licenciado en Medicina y Cirugía al becario municipal D. Jesús Maynar García, que importā la cantidad de 1.065'75 pesetas.

—Desestimar recurso de reposición presentado por los inquilinos de la casa núm. 8 de la calle del Pino, de esta ciudad, por considerar improcedente dicho recurso, ya que a los inquilinos de la mencionada casa se les ha indemnizado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley de Régimen Local.

—Mantener el acuerdo de cesión de terreno a D. Luis Negré Millán, de 3 de octubre pasado, ya que D. Pedro Rodríguez Cimorra, su anterior adjudicatario, dió origen a una falta que produce la caducidad de las concesiones que pudiera tener.

—Adjudicar a D. José Bellido Bailo el concurso anunciado para la adquisición de una báscula-puente para el Fielato de la Puerta del Duque, por el precio de 139.621'71 pesetas.

—Desestimar instancia de D. Antonio García Díez, en la que solicita que se verifique en un solo acto las recepciones provisional y definitiva de las obras de pavimentación de las calles Duquesa de Villahermosa y otras, por estimar la Comisión que debe atenerse a los plazos señalados en el pliego de condiciones de dichas obras.

—Aprobar reparcelación solicitada por D. Daniel Lapetra en la calle de Coronā de Aragón, angular a Maestro Serrano.

—Poner a nombre de D.^a Isabel Lázaro Rodrigo la vaqueria que figura a nombre de D.^a Mercedes García Abión, instalada en el Camino del Vado, núm. 20.

—Conceder carnet para el reparto domiciliario de leche solicitado por el industrial D. Leandro Belenguer Arnal.

—Desestimar la petición de don Francisco Ezquerria Lamarca sobre concesión de un carnet para el reparto domiciliario de leche, ya que, con arreglo a las vacas que en la actualidad tiene, no le corresponde más que dos carnets.

—Seguidamente el señor Alcalde dió cuenta de haber sido recibida en esta Diócesis la Bula Pontificia, en virtud de la cual, y a propuesta de la Jefatura del Estado, se ha nombrado Canónigo Tesorero de la S. I. M. al M.ltre. Sr. D. Antonio Gil Ulecia.

Se hizo constar en actā la satisfacción de este Ayuntamiento, y que así se exprese al interesado.

—Igualmente quedó enterada la Comisión del reciente fallecimiento de doña Julia Casanova Embarba, madre del Concejal D. Francisco Torres; de doña Elvira Costa Catalá, madre del Presidente de la Excmā. Diputación, D. Fernando Solano Costa, y del Excmo. Sr. D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, Teniente General, y se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación y comunicarlo a los Sres. Torres, Solano y doña María del Pilar Manero, respectivamente.

Se levantó la sesión a las catorce horas.

Zaragoza, 11 de enero de 1951. — El Alcalde, José María García-Belenguer. — El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 228

Acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 1952.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, a las veinte horas y cincuenta minutos, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. José María García-Belenguer; Tenientes de Alcalde D. Angel Canellas, D. José Conde, D. Francisco Vera, D. Angel Guiu, D. Francisco Sebastián, D. Juan Manuel de la Aldea y D. José Rodríguez Pérez; Concejales D. Antonio Blasco, D. Francisco Sānz, D. Francisco Torres, D. Juan Antonio Martínez Barrado, D. Higinio Marco, don Juan Francisco Egido, D. José Carbonell, D. José María Nasarre, D. José Bolsa, D. José María Rodríguez Campoamor, D. Antonio Serrano y D. Antonio Noailles; Secretario, D. Luis Arāmburo, e Interventor, D. Manuel Romero Montero.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente se acordó:

Aprobar la revisión de precios correspondiente a la contrata de las obras de la primera etapa del Monumento a los Héroes y Mártires de la Cruzada de Liberación, que importa 91.630'76 pesetas.

—Aprobar la revisión de precios correspondiente a la contrata de las obras de instalación del Monumento a la Exposición Hispano-Francesa en el Parque de Primo de Rivera, por la cantidad de 13.635'10 pesetas.

—Desestimar petición de la Cooperativa de Propietarios de Auto-taxis, relacionada con la variación del color actual de los coches y regulando el turno de descanso y los servicios de urgencia, por considerarlo improcedente.

—Aprobar la aplicación de contribuciones especiales como consecuencia de las obras de pavimentación en la calzada del trozo comprendido entre calle Mayor y Mercado de San Vicente de Paúl.

—Aprobar relación de contribuyentes y cuotas asignadas a los mismos en régimen de concierto por determinados impuestos y arbitrios municipales en los barrios de El Castellar, Monzalbarbā y Casetas, durante el año 1951.

—Desestimar la petición presentada por el personal obrero del Cementerio Católico de Torrero sobre aumento en los jornales, por haberlo acordado el Ayuntamiento para todos los servicios municipales a partir de primero de enero del año próximo,

y en dicha mejora ha quedado incluido el personal del Cementerio Católico de Torrero. Votó en contra de este dictamen el Sr. Noailles.

—Quedar enterado de que el premio que concedió a la Sociedad Española de Bromatología ha sido concedido al Veterinario municipal don Eduardo Chāmorro, y proponer se felicite a dicho funcionario.

—A petición del Sr. Canellas se rebajó a 10.000 pesetas la subvención propuesta por la Comisión de Gobernación en la cantidad de 20.000 pesetas, al Asilo-Cuna de San Antonio.

—Dada cuenta del dictamen por el que se propone que la Corporación abone el impuesto de Utilidades correspondiente a las gratificaciones percibidas por los funcionarios hasta el 31 de diciembre de 1951, y que sea satisfecho por los beneficiarios a partir de 1.º de enero de 1952; a petición del Sr. Vera se puso a votación el dictamen con la fórmula de que los que dijera sí, aprobaban el mencionado dictamen, y los que no, lo desestimaban. Votaron afirmativamente los señores Noailles, Serrano, Bolsa, Carbonell, Sanz, De la Aldea y Conde (total 7), y negativamente los señores Rodríguez Campoamor, Nasarre, Egido, Marco, Martínez Barrado, Torres, Blasco del Cacho, Rodríguez Pérez, Sebastián, Guiu, Vera, Canellas y Alcalde (total 13), quedando desestimado el dictamen.

—Conceder el disfrute de quinquenios a las funcionarias encargadas del impuesto de lujo, sin que ello signifique reconocimiento de ningún otro derecho que pudiera alegarse. El Sr. Conde, como Presidente de la Comisión de Gobernación, presentó la siguiente enmienda: "Ni equiparación a funcionarios administrativos en sueldos, gratificaciones y ascensos". Aprobándose el dictamen con la citada enmienda.

—Dada cuenta del dictamen por el que se propone que los Practicantes de Guardia de la Beneficencia Municipal perciban el mismo haber que los Practicantes de Zona, fué puesto a votación a petición del Sr. Canellas, con la fórmula de que los que dijera sí, aprobaban el dictamen, y los que no, lo desestimaban. Votaron afirmativamente los Sres. Noailles, Serrano, Rodríguez Campoamor, Bolsa, Carbonell, Marco, Torres, Sanz, De la Aldea y Conde (total 10), y negativamente los Sres. Nasarre, Egido, Martínez Barrado, Blasco del Cacho, Rodríguez Pérez, Sebastián, Guiu, Vera, Canellas y Alcalde (total 10), por lo que quedaron empatados, dejando el dictamen, al no ser decla-

rado de urgencia, pendiente de resolución para el próximo Pleno.

—Desestimar petición de los pesadores del Matadero, que interesaban aumento de sueldo y prórroga en la fecha de jubilación, por haberse regulado con carácter general los sueldos del personal obrero y no proceder la modificación de la edad para las jubilaciones forzosas.

—Dada cuenta del dictamen por el que se propone no se proceda al aumento de sueldo propuesto para el Guarda mayor de Montes, por no considerarlo oportuno, fué puesto a votación con la fórmula de que los que dijera sí, aprobaban el dictamen, y los que no, lo desestimaban. Votaron afirmativamente los Sres. Serrano, Bolsa, Nasarre, Martínez Barrado, Blasco del Cacho, Rodríguez Pérez, De la Aldea, Sebastián, Guiu, Vera, Conde, Canellas y Alcalde (total 13), y negativamente los Sres. Noailles, Rodríguez Campoamor, Carbonell, Egido, Marco, Torres y Sanz (total 7), por lo que quedó aprobado el dictamen.

—Quedar enterada de la creación por el Ministerio de Educación Nacional del Patronato del Castillo de la Aljafería.

—Consignar en el presupuesto para 1952 la cantidad necesaria para gratificar al personal que asiste de gala a los actos corporativos, a fin de que los dos porteros cobren 15 pesetas por acto a que asistan, y los portatimbales, maceros y ordenanzas, 7'50 pesetas cada uno en cada actuación.

—Aprobar la regulación propuesta para el ascenso de los muchachos ciclistas a las vacantes que se produzcan en el Cuerpo de Ordenanzas.

—Consignar en el presupuesto para 1952 la cantidad de 3.000 pesetas para gratificar al Oficial administrativo encargado de la Secretaría en la tramitación de los expedientes disciplinarios, exclusivamente para el año próximo.

Nombrar Portero 1.º del Matadero municipal a D. Manuel Villanueva Gray, y portero de 2.ª, a D. Lucio Ruiz Rubio. El señor Conde, como Presidente de la Comisión de Gobernación, propuso que se modifique el dictamen en el sentido de suprimir el último párrafo, o sea el que dice se le conceda al Portero 1.º el derecho a optar por la puerta en que desee prestar sus servicios, aprobándose dicha propuesta unánimemente.

—Que la indemnización que por casa-habitación se abona a los porteros de escuelas, sea elevada a 600 pesetas anuales.

—Quedar enterada de los diversos aspectos que, en relación con el Canal Imperial de Aragón, presenta el Concejal delegado en aquella Junta, don Francisco Sanz.

—Desestimar la petición formulada por D. José Zubáñez y demás firmantes de la instancia, por haber sido colocado D. Félix Baile Benedi en el núm. 53 del escalafón del Cuerpo de Matarifes, o sea en el mismo que tenía cuando la Corporación municipal le concedió licencia ilimitada con carácter de excedencia.

—Dada cuenta del dictamen por el que se proponía se reconocan, a efectos de quinquenios, los servicios prestados al Estado por D. Félix Navarro, Ayudante de Ingeniería, a petición del Sr. Vera fué puesto a votación el dictamen con la fórmula de que los que dijeran que sí, aprobaban el dictamen, y los que dijeran que no, lo rechazaban. Votaron afirmativamente los Sres. Noailles, Serrano Rodríguez, Campoamor, Bolsa, Nasarre, Carbonell, Egido, Marco, Martínez Barrado, Torres, Sanz, Rodríguez Pérez, De la Aldea, Sebastián, Guiu y Conde (total diecisiete), y negativamente los Sres. Blasco del Calcho, Vera, Canellas y Alcalde (total cuatro), por lo que quedó aprobado el dictamen.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Eduardo Respaldizá contra acuerdo desestimatorio de dejar en suspenso la anulación de su toma de posesión como Inspector municipal veterinario, por no haber variado las circunstancias que motivaron el acuerdo recurrido. Votó en contra de este dictamen el Sr. Martínez Barrado.

—Quedar enterado de la comunicación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral, manifestando el resultado oficial de las elecciones a Concejales últimamente celebradas, y la desestimación de un recurso planteado contra la validez de la elección en el tercio de representación sindical.

—Dada cuenta del dictamen por el que se propone aumento de sueldo a 14.000 ptas. de los Inspectores municipales de Sanidad, en atención a los servicios que realizan, el Sr. Canellas pidió se pusiera a votación el dictamen con la fórmula de que los que dijeran que sí, aprobaban el expediente, y los que dijeran que no, lo rechazaban. Votaron afirmativamente los Sres. Noailles, Rodríguez Campoamor, Bolsa, Carbonell, De la Aldea y Conde (total seis), y negativamente, los Sres. Serrano, Nasarre, Egido, Marco, Martínez Barrado, To-

rres, Sanz, Blasco del Cacho, Rodríguez Pérez, Sebastián, Guiu, Vera, Canellas y Alcalde (total catorce), por lo que quedó desestimado el dictamen.

—Contratar directamente con la Casa Erebus, S. A., la ejecución de la obra de instalación y reparación de la calefacción de la Casa Amparo, por un importe de 236.394,14 ptas.

—Dada cuenta del dictamen por el que se propone se incremente en un 1 por 100 el presupuesto de los suministros a la Corporación y se ingrese en el Montepío de Funcionarios Municipales, para aumentar los ingresos del mismo, fué puesto a votación el dictamen con la fórmula de que los que dijeran que sí, lo aprobaban, y los que dijeran que no, lo desestimaban. Votaron afirmativamente los Sres. Noailles, Serrano, Bolsa, Carbonell, Marco, Sanz, Rodríguez Pérez, De la Aldea, Sebastián y Conde (total diez), y negativamente los Sres. Rodríguez Campoamor, Nasarre, Egido, Martínez Barrado, Torres, Blasco del Cacho, Guiu, Vera, Canellas y Alcalde (total diez), por lo que quedaron empatados, dejando el dictamen, al no ser declarado de urgencia, pendiente de resolución para el próximo Pleno.

—Dada cuenta del dictamen por el que se proponía la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad al voluntario del 18 de Julio de 1939 don Joaquín Martínez Ayete, fué puesto a votación, obteniéndose 20 bolas blancas, igual al número de asistentes a esta sesión, por lo cual fué aprobado el dictamen.

—Acceder al acuerdo del Cabildo Metropolitano y se ceda al mismo una reproducción de la bandera de la ciudad para colocarla frente a la Santa Capilla del Pilar, combinada con la de España y cerca de las de América y Filipinas.

—Quedar enterado de haber sido designado por la Dirección General de Administración Local Interventor de Fondos de nuestro Ayuntamiento, con carácter interino, D. Manuel Romero Montero.

—Dada cuenta del dictamen por el que se propone que la Corporación proceda a la contratación de un seguro colectivo de vida de tipo corporativo a favor de los funcionarios, a percibir en el momento de su fallecimiento, a petición del Sr. Canellas fué puesto a votación el dictamen con la fórmula de que los que dijeran sí, aprobaban el mencionado expediente, y los que no, lo desestimaban. Votaron afirmativamente, los seño-

res Noailles, Bolsa, Carbonell, Conde (total cuatro), y negativamente los Sres. Serrano, Rodríguez Campoamor, Nasarre, Egido, Marco, Martínez Barrado, Torres, Sanz, Blasco del Cacho, Rodríguez Pérez, De la Aldea, Sebastián, Guiu Vera, Canellas y Alcalde (total dieciséis), por lo que quedó rechazado el dictamen.

—Contestar a D. Luis García Molina en el sentido de que cuando se haya construido en terreno de su propiedad de la calle de San Ildefonso, se llevará a cabo el correspondiente expediente de expropiación de los terrenos que hayan de pasar a vía pública.

—Expropiar la finca núm. 7. de la plaza del Pilar por hallarse afectada en su totalidad al proyecto de Avenida de las Catedrales.

—Ampliar el acuerdo plenario de 11 de mayo pasado, sobre permuta de terrenos entre las MM. Dominicás y la Corporación con motivo de las normas dictadas por la Dirección General de Administración Local.

—Desestimar la petición de D. Ricardo Bayod Usón sobre cesión o venta del solar propiedad de esta Corporación, en la calle de Orense, por prohibirse taxativamente la adjudicación directa por la Ley de Régimen Local.

—Quedar enterada, para su constancia oficial, del texto de la Ley de 19 de diciembre de 1951, por la que se autoriza la cesión de los edificios y terrenos de la Facultad de Veterinaria a favor de la Corporación.

—Poner a nombre de los hijos de D. Victoriano Viñas Agudo la casa núm. 3 de la manzana 92 de la Ciudad Jardín, por fallecimiento de éste.

—Dada cuenta del dictamen por el cual se propone las rentas que han de cobrarse por el arriendo de los pisos del edificio del Mercado de San Vicente de Paul, fué puesto a votación haciéndolo a favor del expediente nueve señores Concejales, y en contra once, por lo que fué desestimado el aludido dictamen.

—Que el ingreso que la Corporación ha obtenido con motivo de la reciente subasta del grupo de viviendas económicas "Francisco Franco", sea puesto a disposición de los fines que tiene encomendados esta Comisión, una vez atendidas las obligaciones que anteriormente haya podido contraer la Corporación con cargo a este ingreso. El Sr. Canellas propuso que se añada al final del dictamen la siguiente frase: "...y a tales efectos se confeccione un presupuesto extraordinario destinado a comenzar la construcción del proyecto aproba-

do por el Ayuntamiento de 8.890 viviendas en un decenio". Fué aprobada la propuesta mencionada.

—El Sr. Sebastián rogó que se haga presente el agradecimiento a la Obra "18 de Julio" por los excelentes servicios prestados durante el tiempo que tuvo encomendada la asistencia médico-quirúrgica a los funcionarios municipales. Y así se acordó.

—El Sr. Guiu también rogó que la Comisión de Gobernación traiga cuanto antes el proyecto de reorganización de servicios, para evitar las actuales desigualdades de sueldos y jornales. Recogió el ruego el Sr. Conde, quien dijo lo trasladaría a la Comisión.

Se levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos.

Zaragoza, 14 de enero de 1952.—V.º B.º: El Alcalde, José María García-Belenguer.—El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.335

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

"Los Tranvías de Zaragoza", Sociedad Anónima, ha presentado un proyecto de prolongación de la línea de tranvía número 1, Bajo Aragón, hasta la Facultad de Veterinaria, a fin de obtener la correspondiente concesión administrativa, cuya petición se hace pública en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 64 de la Ley de 13 de abril de 1877, señalándose un plazo de treinta días a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para la admisión de otras proposiciones que puedan mejorar la de que se trata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de mayo de 1952.—El Alcalde, Julián Abril.

Núm. 2.325

Delegación Provincial de Trabajo

Habiéndose observado una errata en la publicación que de la Orden ministerial de 7 de abril último, sobre salarios-base a efectos de indemnización en el Seguro de Accidentes de Trabajo en la Agricultura, efectuó el "Boletín Oficial" de la provincia número 114, de 17 de mayo corriente, se rectifica por medio de la presente:

Donde dice: "Alimentación: Ateca, Calatayud y la Almunia de Doña Godina, 12'78", debe decir: "Alimenta-

ción: Ateca, Calatayud y La Almunia de Doña Godina, 12'68".

Zaragoza, 19 de mayo de 1952.—El Delegado provincial de Trabajo, Pelayo González de Lena y Díaz.

Núm. 2.326

Instituto Nacional de Colonización

Rectificación)

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de pontón sobre el río Jalón en la finca "Contamina" (Zaragoza).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a 311.253'94 pesetas.

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Paseo de la Castellana, núm. 31), y en la Delegación de dicho Organismo, en Zaragoza (General Mola, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de 6.225'00 ptas., deberán presentarse en cualquier de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 3 de junio de 1952, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 6 de dichos mes y año.

Madrid, 16 de mayo de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García Atance.

Núm. 2.331

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Nota-anuncio

D. Pedro Gállego Kolly solicita autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión a una finca de su propiedad en término municipal de Quinto de Ebro.

La línea deriva de la de Quinto de Ebro a Fuentes, propiedad de "Rivera, Bernad y Compañía"; tiene una longitud de 1.940 metros; consta de dieciséis alineaciones rectas, y cruza el camino de Mediana a Quinto, la carretera de Zaragoza a Castellón, en el Km. 39'900, el ferrocarril de Madrid a Barcelona, en el Km. 283'136, y varios caminos; la tensión de la línea será de 10.000 voltios, y la potencia a transportar, de 30 K.V.A.

Se solicita la imposición de servidumbre de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público y pri-

vado que figuran en la relación que se publica a continuación.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas (Santa Cruz, núm. 19) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 18 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Quinto de Ebro

1. Ayuntamiento de Quinto de Ebro.
2. Camino de Mediana a Quinto.
3. Angel Diarte.
4. José Miguel Abenia.
5. Angel Mizaball.
6. Carretera de Zaragoza a Castellón.
7. Salvador Indalature.
8. Francisco Matías.
9. Ferrocarril de Madrid a Barcelona.
10. Camino del Molino.
11. Pedro Gállego.

Núm. 2.352

Registros de la Propiedad y Mercantil, de Zaragoza

Desde el día 2 de junio próximo estas oficinas funcionarán en el piso 2.º izquierdā de la casa número 40 de la calle Mayor.

Zaragoza, 23 de mayo de 1952.—El Registrador, Juan José García.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952, pudiendo presentar los vecinos, contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Apéndice de amillaramiento por urbana

2.259.—Epila (Año 1953)

Apéndice al amillaramiento

2.260.—Las Pedrosas

Apéndice al amillaramiento de rústica

2.259.—Epila (Años 1952 y 1953)

Cuentas de presupuestos carcelarios.

2.269.—Ejea de los Caballeros

Cuentas de presupuestos del Juzgado comarcal.

2.269.—Ejea de los Caballeros

Cuenta general de presupuesto

2.271.—Carenas (Año 1951)

2.296.—Fabara (Año 1951)

2.345.—Vistabella

2.348.—Paracuellos de la Ribera

Cuentas municipales

2.270.—Fombuena (Año 1951)

2.347.—Alfajarin

2.348.—Paracuellos de la Ribera

Cuentas de caudales

2.271.—Carenas (Año 1951)

2.346.—Villanueva de Gállego

2.348.—Paracuellos de la Ribera

Cuenta del patrimonio municipal

2.271.—Carenas

2.296.—Fabara (Año 1951)

2.346.—Villanueva de Gállego

Expedientes de transferencia de crédito

2.345.—Vistabella

Expedientes de habilitación de crédito

2.297.—Cimballa

Impuestos sobre vinos.

2.344.—Longares

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

2.270.—Fombuena (Año 1951)

2.347.—Alfajarin

2.348.—Paracuellos de la Ribera

2.349.—Ricla (Año 1951)

Presupuesto municipal ordinario

2.341.—Purroy

Rectificación de Inventario

2.269.—Ejea de los Caballeros

* * *

Núm. 2.298

LUMPIAQUE

Autorizada por las Autoridades superiores competentes la monda y secularización del antiguo cementerio Católico de esta villa, situado en la calle de Afueras, se requiere por el presente a los familiares y deudos de los que en él recibieron sepultura para que en el término de un mes, contado desde el día siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, recojan los restos mortales y los trasladan al actual Cementerio, advirtiéndose que pasado dicho plazo se procederá, por orden de este Ayuntamiento, a la recogida de los que no hayan hecho uso, depositándolos en el osario común.

Lumpiaque, 19 de mayo de 1952.—El Alcalde ejerciente, Luis González.

Núm. 2.343

MALLÉN

Copia de la Tabla municipal de valores del amillaramiento

"Servicio de Amillaramiento.—Delegación de Hacienda.—Zaragoza.—Tabla municipal de valores unitarios de riqueza de las tierras del término municipal de Mallén, según sus cultivos o aprovechamientos y sus clases, y los valores medios por cabeza de ganadería, que se remite a la Junta Pericial para su tramitación según las normas establecidas en la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1951 y 25 de junio de 1943.

(Cultivo o aprovechamiento; clases, y tipos unitarios de riqueza)

Cereal riego: Primera. 1.300 peseta.

Cereal riego: Segunda. 1.000.

Cereal riego: Tercera. 700.

Cereal riego eventual: Unica. 550.

Viña regadío: Unica. 700.

Olivar regadío: Unica. 600.

Cereal seco: Primera. 195.

Cereal seco: Segunda. 125.

Cereal seco: Tercera. 55.

Viña seco: Unica. 350.

Olivar seco: Unica. 300.

Rasos puro pastos: Unica, 20.

Ganado lanar

Vacuno, 250 pesetas.

Caballar, 250.

Mular, 300.

Asnal, 100.

Ganado granjería

Vacuno, 350 pesetas.

Lanar, 25.

Cabrío, 30.

Cerda, 110.

Todas estas cantidades constituyen la nueva Tabla municipal de valores, señalada por el Servicio de Inspección del Amillaramiento.—Zaragoza, 28 de abril de 1952.—El Inspector de Amillaramiento, Cruz Jesús Jiménez Ortigosa. (Rubricado).—Hay un sello en tinta que se lee: "Delegación de Hacienda de Zaragoza.—Servicio de Amillaramiento".

Es copia fiel y exacta de su original.

Se anuncia al público por medio del "Boletín Oficial" de la provincia para que llegue a conocimiento de los contribuyentes, y puedan éstos, en un plazo de quince días, formular reclamaciones.

Mallén, 20 de mayo de 1952.—El Alcalde, Antonio Laporta.

Núm. 2.342

PRADILLA DE EBRO

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Aguacil-voz pública de este Ayuntamiento, con el haber anual de

4.500 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal; y para su provisión en propiedad se abre concurso por término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los que aspiren a la referida plaza deberán ser mayores de 23 años, y menores de 35, así como saber leer y escribir correctamente y las cuatro reglas aritméticas como mínimo; dirigirán sus instancias, escritas de su puño y letra, a esta Alcaldía, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, juntamente con las certificaciones siguientes:

- De antecedentes penales.
- De nacimiento.
- De buena conducta y adhesión al Movimiento nacional.
- Facultativo que acredite no padecer defecto físico que le impida para el ejercicio del cargo.

La plaza será provista con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Pradilla de Ebro, 21 de mayo de 1952.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS MILITARES**

Núm. 2.292

CAJA DE RECLUTA NUM. 42

ZARAGOZA

ASCASO FONDON (Antonio), hijo de Antonio e Isabel, natural de Zaragoza, provincia de id., de estado soltero, de 22 años de edad, profesión estudiante (no constan más datos), que se ausentó de esta capital en el mes de septiembre de 1949, hallándose últimamente domiciliado en Venezuela, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta núm. 42, y que dispone la Orden de 31 de diciembre de 1951 ("Diario Oficial" núm. 5 de 1952), comparecerá en el plazo de treinta días ante el señor Juez instructor, Comandante de Artillería, D. Julián Blánquez Lasheras, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Comandante-Juez instructor, Julián Blánquez Lasheras.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.356

JUZGADO NUM. 2

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia con jurisdicción prorrogada para el Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias de ejecución instadas por D. Eloy Aznar Val contra D. Luis Arruga Gracia, contratista de obras, que tuvo su domicilio en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora; habiendo acordado publicar el presente edicto citando por segunda vez al expresado señor Arruga para que el día 31 del actual, a las once horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de reconocer, bajo juramento indecisorio, como suya legítima la firma que con su nombre y apellido figura al pie del "acepto" en una letra de cambio librada contra él por el Sr. Aznar el 22 de febrero de 1950, por 3.300 pesetas, con vencimiento el 25 de marzo del mismo año, apercibiéndole de que de no comparecer será declarado confeso a los efectos de despachar la ejecución.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.355

JUZGADO NUM. 3

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente, dicen así.

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 24 de abril de 1952.—El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 2 de la misma; habiendo visto el presente proceso de cognición seguidos entre partes, de una, como demandante, doña Francisca Casado Herrero, viuda, de esta vecindad, domiciliada en calle Escuelas Pías, número 40, 1.ª, y de otra, como demandados, herederos de doña Dolores Bruned, en rebeldía, sobre revisión de alquileres, y...

Fallo: Que, estimando como estimo la demanda interpuesta por doña Francisca Casado Herrero contra los herederos de doña Dolores Bruned, debo declarar y declaro que la renta que corresponde sea abonada por la demandante, como arrendata-

ria del piso primero de la casa número 40 (también designada por Cerdán, 31), es la de 87'50 pesetas al mes, equivalente a la renta declarada a la Hacienda, con imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, herederos de doña Dolores Bruned, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez municipal, Avelino Vilas Ferrando.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.340

**Notaría de D. Manuel Ramos Armero
SOS DEL REY CATOLICO**

D. Manuel Ramos Armero, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que con fecha de 10 de mayo de 1952, y a instancia de D. Celestino Mayayo Aznárez, vecino de Layana, he iniciado acta de notoriedad para hacer constar en el Registro la mayor cabida de las fincas siguientes:

1. Campo en la partida de "Fortumpérez", o "Juntumpérez", de cabida dos hectáreas cincuenta áreas; linda: Norte, Javier Martín; Sur y Este, Patrocinio Sanz, y Oeste, acequia Samper. Figura en el Registro con una hectárea cuarenta y tres áreas dos centiáreas, y estos linderos: Norte, Antonio Martín; Sur, Domingo Salvo; Este, inculto, y Oeste, Vicente Pueyo.

2. Sitio de corral en la partida de "Barbera", conocido por "Corral de Otor", de cabida ocho hectáreas setenta y cinco áreas; linda: Norte, Leoncio Aybar; Sur, acequia de la de "Zutilla"; Este, Juan Mayayo, y Oeste, estancia. Figura en su título anterior con una cabida de cuatro hectáreas veintinueve áreas diez centiáreas, y estos linderos: Norte, Francisco Monguilán; Sur, acequia de "Zutilla"; Este, Juan Mayayo, y Oeste, estancia.

3. Corral de dormir ganado y dos sitios más en la partida de "Val de Bañales", conocido por "Corral de Val de Bañales", de cabida dieciocho hectáreas; linda: Norte, camino; Sur, camino de Ejea; Este, Puey-Bañales, y Oeste, terreno común. Figura en el Registro con una cabida

de siete hectáreas noventa y tres áreas y setenta y tres centiáreas, y los mismos linderos.

4. Campo en la partida de "Val de Bañales", conocido por el campo de camino de Biota, de cabida diez hectáreas; linda: al Norte, Marcelino Olóriz; Sur, camino de Bañales a Layana; Este, Valentín Muruzbal, y Oeste, María Berges. Figura en el Registro con una cabida de cuatro hectáreas cincuenta centiáreas, y estos linderos: Norte, Pedro Cortés; Sur, camino; Este, tierra de la Basílica de la Virgen de Bañales, y Oeste, carretera de Biota.

5. Campo, llamado de la "Portiella" en "Val de Bañales", de cabida ocho hectáreas; linda: Norte, Félix Lizalde Asín; Sur, Gaudencio Cortés; Este, Melchor Casaus, y Oeste, camino de Zaragoza. Figura en el Registro con cuatro hectáreas cincuenta centiáreas, con estos linderos: Norte, José Lizalde; Sur, Puy-remero e Ignacio Giménez; Este, camino de Ejea, y Oeste, camino de Zaragoza.

6. Campo en la partida de la "Nava", "Concejo o Val de Bañales", de cabida dos hectáreas; linda: Norte, camino; Sur, Tomasa Giménez; Este, Jerónima Sánchez, y Oeste, Joaquín Ezquerria. Figura en el Registro con una cabida de una hectárea catorce áreas y cuarenta y dos centiáreas, y estos linderos: Norte, Esteban Begería; Sur, Miguel Lizalde; Este, Ignacia Pueyo, y Oeste, Antonio Mayayo.

7. Campo llamado del "Peñón", en "Val de Bañales", de cabida dos hectáreas setenta y cinco áreas; linda: Norte, Celestino Mayayo; Sur, acequia Samper; Este, María Berges, y Oeste, Jerónima Sánchez. Figura en el Registro con una cabida de una hectárea cuarenta y tres áreas tres centiáreas y estos linderos: Norte, Juan Mayayo; Sur, José Lizalde; Este, Ignacio Pueyo, y Oeste, acequia Samper.

8. Campo en "Val de Bañales", conocido por "Foradado", de cabida tres hectáreas; linda: Norte, Esteban Cortés; Sur, Puy-foradado; Este, herederos de Ignacio Calvo, y Oeste, Celestino Mayayo. Figura en el Registro con una cabida de una hectárea catorce áreas cuarenta centiáreas y estos linderos: Norte, Salvador Ezquerria; Sur, Puy-foradado; Este, Ignacio Calvo, y Oeste, terreno inculto.

9. Campo en la misma partida y conocido por el mismo nombre que el anterior y de igual cabida real y

registrar; linda: Norte y Sur, Celestino Mayayo; Este, Esteban Cortés. y Oeste, camino. Figura con estos linderos en el Registro: Norte, común; Sur, inculto; Este, Salvador Ezquerria. y Oeste, carretera de Uncastillo.

10. Campo en la misma partida y punto que los anteriores, de cabida tres hectáreas; linda: Norte, Teodoro Cortés; Sur, camino, y al Este y Oeste, Celestino Mayayo. Figura en el Registro con una cabida de una hectárea catorce áreas cuarenta centiáreas, y estos linderos: Norte, Tomás Lamarca; Sur, carretera de Biota; Este, Puyforadado, y Oeste, inculto.

11. Corral con era de trillar en la partida de "Pericalbas", conocido por "Barrera de Guinda", de cabida veinte áreas; linda: Norte y Oeste, Josefina Mayayo; Sur, camino, y Este, Joaquín López. Figura en el Registro con una cabida de nueve hectáreas quince áreas cuarenta y tres centiáreas, y estos linderos: Norte, Sur y Oeste, monte común, y Este, Joaquín López.

12. Corral y cabaña en la partida de "llor", conocida por "Corral Pechaz", de cabida cincuenta centiáreas; linda: Norte, Este y Oeste, Josefina Mayayo, y Sur, Leoncio Aybar. Figura en el Registro con una cabida de veintidós hectáreas dos áreas y setenta y cinco centiáreas, y estos linderos: Norte y Oeste, comunes de "Pericalbas"; Sur, Manuel Monguilán, y Oeste, Josefina Mayayo.

13. Trozo de monte en la "Cartera", partida de su nombre, de cabida setenta hectáreas; linda: Norte, Antonio Mola; Sur, Valentin Muruzabal; Este, cabañera, y Oeste, acequia Samper. Figura en el Registro con una cabida de veinte hectáreas sesenta y dos áreas y dos centiáreas, y estos linderos: Norte, Francisco Fuertes y Obanás; Sur, Bañales; Este, cabañera y monte de Biota, y Oeste, acequia Samper.

14. Trozo de monte del Busal, en la partida del mismo nombre, de cabida treinta y una hectáreas veinticinco áreas; linda: Norte, Joaquín López; Sur, Celestino Mayayo; Este, dicho resto de monte, y Oeste, Leoncio Aybar. Figura en el Registro con una cabida de quince hectáreas quince áreas y sesenta y dos centiáreas, y estos linderos: Norte, Patricio López; Sur, Antonio Fuertes; Este, resto de monte, y Oeste, Manuel Monguilán.

15. Campo en la partida de "llor", Barrera Francisco, de cabida

cincuenta hectáreas; linda: Norte, Tomasa Giménez; Sur, Celestino Mayayo; Este, campo Uncastillo, y Oeste, Marcelina Olóriz. Figura en el Registro con una cabida de veinticuatro hectáreas setenta áreas, y estos linderos: Norte, Manuel Gay; Sur, Vicente Pueyo; Este, dicho Gay, y Oeste, Pedro Cortés.

16. Una hacienda en la partida de "llor", llamado "Corral de Santa Maria", que se compone de corral cubierto y descubierto y pajar, de cabida ochenta y siete hectáreas; linda: Norte, Joaquín López; Sur, monte "llor"; Este, herederos de Pedro Pueyo, y Oeste, Leoncio Aybar. Figura en el Registro con una cabida de cuarenta y dos hectáreas cincuenta y tres áreas, ochenta y cinco centiáreas, con estos linderos: Norte, Patricio López; Sur, Francisco Fuertes y otro; Este, viuda de Pascual Casás, y Oeste, viuda de Mariano Monguilán.

17. Campo en la partida de "Val de Bañales" o "Cartera", conocido por "Varella de Galván", de sesenta y dos áreas cincuenta centiáreas; linda: Norte y Sur, Celestino Mayayo; Este, Tomasa Giménez, y Oeste, Marcelina Olóriz. Figura en el título anterior con una cabida de treinta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas.

18. Campo en la partida de la "Cartera", conocido por "Obanás", de cabida una hectárea treinta y siete áreas cincuenta centiáreas; linda: Norte, Juana Teresa Pemán, antes Antonio Fuertes; Sur, Celestino Mayayo; Este, Teresa Pemán, y Oeste, Antonio Fuertes. Figura con una cabida de setenta y ocho áreas setenta y cinco centiáreas.

19. Campo en la misma partida y conocido por el mismo nombre que el anterior, de cabida cuatro hectáreas; linda: Norte, Celestino Mayayo, antes Antonio Fuertes; al Sur, lo mismo; Este, Teresa Pemán, y Oeste, Antonio Fuertes. Figura en el título anterior con una cabida de dos hectáreas veintiocho áreas y ochenta y cuatro centiáreas.

20. Campo en la partida de "llor", conocido por "Santa Maria", de cabida seis hectáreas; linda: Norte, Celestino Mayayo, antes Juan Mayayo; al Sur, lo mismo; al Este, Teresa Pemán, y Oeste, Antonio Fuertes. Figura en el Registro con una cabida de dos hectáreas ochenta y seis áreas y veinticinco centiáreas.

21. Campo llamado "Pericalbas", en la partida del mismo nombre, de cabida tres hectáreas; linda: por to-

dos puntos cardinales, Josefina Mayayo, antes Juan Mayayo. Figura en el Registro con una cabida de una hectárea setenta y una áreas y sesenta y tres centiáreas.

22. Y campo llamado "Corfallanas", en la partida del mismo nombre, de cabida diez hectáreas; linda: Norte, Este y Oeste, Josefina Mayayo, antes Juan Mayayo, y al Sur, herederos de Evaristo Sierra, antes Evaristo Sierra. Figura en el Registro con una cabida de una hectárea setenta y una áreas y sesenta y tres centiáreas.

Todas las fincas anteriormente descritas se hallan enclavadas en término municipal de Uncastillo (Zaragoza).

Lo que notifico genéricamente a cuantas personas tuvieran algún derecho sobre las fincas, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, para que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, comparezcan ante mí a justificar y exponer sus derechos si lo estiman contrario al interés del señor requirente en la presente acta.

Sos del Rey Católico, 16 de mayo de 1952.—El Notario de Sos del Rey Católico, Manuel Ramos.

Núm. 2.351

Comunidad de Regantes de la Hermandad de la Acequia de Pedrola y del Cascajo, de Pedrola

Por la presente se cita a los señores que componen la Junta general de la Comunidad para que el día 15 de junio próximo, a las diecisiete horas del mismo, comparezcan en el salón de sesiones (calle de Ramón y Cajal de esta villa), al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de las Ordenanzas por que se rige actualmente esta Comunidad, advirtiendo que si en dicho día no se pudieran tomar acuerdos por no asistir la mitad más uno de los que componen la representación, se celebrará otra en segunda convocatoria una hora más tarde, en el mismo local, tomándose acuerdos sea cualquiera el número de vocales que asista de los diferentes términos regantes con aguas de esta entidad.

Pedrola, 21 de mayo de 1952.—El Presidente, Manuel Francés.